



Resolución Gerencial

N° 159-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de agosto de 2023

VISTOS:



El informe N°097-2023-EWCH-RP-MSDRCAHMACNDCNPTDT-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el responsable; el informe N°2109-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°011-2023-CJHY-IP-MSDR30-SGSI-GM-MDCN-T, fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el inspector de obra; el informe N°0751-2023-SGSI/MDCN-T, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°762-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N° 8921 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, indica lo siguiente: " 8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR. 8.2.6.2 Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos). Mediante cuaderno de obra y control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico".

[Firma manuscrita]

Que, con informe N°097-2023-EWCH-RP-MSDRCAHMACNDCNPTDT-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el responsable remite la Modificación N°02 al expediente técnico (adicional N°02, Deductivo N°02) correspondiente al proyecto: "mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité N°30 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" con CUI N°2558849.

Que, con informe N°2109-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la Modificación N°02 al expediente técnico (adicional N°02, Deductivo N°02) correspondiente al proyecto: "mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité N°30 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" con CUI N°2558849 y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su revisión.



Que, con Informe N°011-2023-CJHY-IP-MSDR30-SGSI-GM-MDCN-T, fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el inspector de obra, luego de la revisión y evaluación a la Modificación N°02 al expediente técnico (adicional N°02, Deductivo N°02) correspondiente al proyecto: "mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité N°30 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" con CUI N°2558849, indica lo siguiente:

1. SUSTENTO TECNICO - LEGAL

El presente Expediente Adicional N°02 (Por Partidas Nuevas y Variación de Precios) y Expediente Deductivo N°02, se origina debido a lo siguiente:

5.1 SUSTENTO TECNICO

5.1.1 EXPEDIENTE ADICIONAL N°02 POR PARTIDAS NUEVAS

Causal: Por omisión y deficiencias en la formulación del expediente técnico que llevan a un adicional N°02 por partidas nuevas. El expediente técnico presenta deficiencias u omisiones, el presente adicional por partidas nuevas se basan en aquellos metrados que no fueron considerados en el presupuesto del expediente base o que la partida en mención no converge, pero que son necesarias ejecutar para cumplir con el objetivo y las metas del proyecto. Por lo que se requiere añadir partidas nuevas al presupuesto del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**".

Es de necesidad la incorporación de las siguientes PARTIDAS NUEVAS, para un correcto sistema de drenaje pluvial, se considera la instalación de tuberías colectoras, caja de registro para drenar el agua de precipitaciones pluviales, para evitar daños en la infraestructura del campo deportivo.

A continuación, se detalla el resumen de las metas físicas por partidas nuevas. Según cuadro adjunto:



Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	<u>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</u>		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	37.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 159-2023-GM/MDCN-T

11.00	383 - 2023	CERAMICO DE 10cm x 30cm	M	12.98	34.00	21.02
		FRAGUA	KG	5.81	13.00	7.19
		PEGAMENTO BLANCO P/PORCELANATO 25kg	bol	34.00	48.50	14.50
		CRUCETAS DE 1MM x 100 UND	BLS	5.81	65.00	59.19
12.00	400 - 2023	LIJA P/ MADERA	hja	1.71	4.00	2.29
13.00	404 - 2023	VARILLA DE COBRE DE 3/4" X 2.40 m	und	187.00	393.50	206.50
14.00		CONDUCTOR ELECTRICO 1X2.5 mm2 NH-80	M	1.90	2.50	0.60
		CONDUCTOR ELECTRICO 1X4 mm2 NH-80	M	1.90	3.70	1.80
15.00	451 - 2023	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	UND	18.00	55.00	37.00
		GRIFERIA TEMPORIZADO PARA LAVATORIO	und	94.28	120.00	25.72
		URINARIO C/BLANCO INCLUYE LLAVE	UND	110.00	320.00	210.00
		ACCESORIO COMPLETO PARA LAVATORIO	und	86.60	100.00	13.40
		MEDIDOR DE AGUA POTABLE DE 3/4"	und	170.00	200.00	30.00
16.00	452 - 2023	TIERRA DE CHACRA	M3	45.00	49.00	4.00
17.00	455 - 2023	AFIRMADO	M3	54.24	57.11	2.87
18.00		TUBO CUADRADO DE F°N° 1 1/4"x 1 1/4",E=2MM	und	70.00	86.00	16.00
19.00	459 - 2023	ANGULO "L" F°N° 2" x 2", e=3/16" x 6 m	UND	102.50	142.00	39.50
		TUBO CUADRADO DE F°N° 2", E=2.5MM x 6M	TUB	108.00	138.00	30.00
20.00	460 - 2023	PLANCHA DE POLICARBONATO 1.05M X 2.90MX6MM	PLN	147.00	1,030.00	883.00
		PLANCHA ACERO E=1/4" DE 1.22m x 2.40m	PLN	335.00	550.00	215.00
		PERNO DE ANCLAJE P. ENCOF. 1/2"x0.50 m.	und	0.71	5.50	4.79
		PERNOS DE ANCLAJE 3/4" CON TUERCAS L=1.00m.	UND	25.00	51.00	26.00
21.00	463 - 2023	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO IP (42.5 kg)	bol	21.80	22.90	1.10
22.00	472 - 2023	INODORO LOSA TANQUE BAJO NACIONAL	UND	350.00	497.96	147.96

Cuadro comparativo variación de precios unitarios del expediente base vs órdenes de servicio.

En los siguientes cuadros se describe los bienes relacionados a la variación de precios:

Nro.	orden de servicio	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	Precio unitario expediente	precio unitario o/s	diferencia precios unitarios
1.00	1107 - 2023	CAMION VOLQUETE 15 M3	HM	151.85	189.61	37.76
2.00	1148 - 2023	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	HM	4.38	21.00	16.62
3.00	1437 - 2023	MINI CARGADOR BOB CAT 953	HM	100.00	109.59	9.59
4.00	1445 - 2023	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3	HM	165.25	220.00	54.75
5.00	1104 - 2023	CAMION CISTERNA 5000 GLN	HM	139.41	176.02	36.61
6.00	1396 - 2023	ESTACION TOTAL (INC. PRISMAS)	HE	25.00	133.33	108.33

5.1.3 EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°02

Se sustenta los motivos que inciden para la solicitar el Deducativo N°02 para la ejecución del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", exponer las causas para considerar un deductivo de obra, de tal manera que se autorice el deductivo de obra.

ANÁLISIS DEL DEDUCTIVO N°02

Deductivo por Menores Metrados

Con fecha 11 de JULIO del 2023 se aprueba el adicional de obra Nro. 01 y deductivo de obra N°01 con R.G.M 131- 2023 - GM/MDCN - T se contempla el replanteo de planos con un desfase de un metro hacia adentro en todo el perímetro de campo deportivo, dicha modificación y durante la ejecución se encontró errores en los metrados el cual difiere en un menor metrado.

En siguiente cuadro se describe las partidas a considerar en el presente deductivo N°02:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 159-2023-GM/MDCN-T

N°02, Deductivo N°02) correspondiente al proyecto: "mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité N°30 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" con CUI N°2558849.

Que, con informe N°762-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que se otorga disponibilidad presupuesto, el presente tramite de aprobación generaría una incidencia de incremento presupuestal por el monto de S/175,838.33 soles. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO 2558849 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DSITRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.

FTE. FTO. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18-CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO INCREMENTO PTO : S/ 175,838.33 soles.

Que, con proveído N° 8921 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo correspondiente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y Resolución de Alcaldía N°137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION N°02 por ADICIONAL N°02 por el monto de S/194,993.45 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y tres con 45/100 soles) y DEDUCTIVO N°02 por el monto de S/19,155.12 (Diecinueve mil ciento cincuenta y cinco con 12/100 soles), del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2558849, el cual representa un incremento presupuestal de S/175,838.33 (Cientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho con 33/100 soles), consecuentemente el presupuesto modificado del expediente técnico será el total de S/. 1,942,837.97 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 97/100 soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 (G=A+F)	MODIFICACIÓN N°02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO				PRESUPUESTO MODIFICADO N°02
			ADICIONAL DE OBRA N° 02	DEDUCTIVO N° 02	INCREMENTO DE PRESUPUESTO		
			POR VARIACION DE PRECIOS	POR PARTIDAS NUEVAS	POR MENORES METRADOS		
COSTO DIRECTO	S/ 1,240,870.06	S/ 1,332,705.84	S/ 184,852.12	S/ 10,141.33	-S/ 19,155.12	S/ 175,838.33	S/ 1,508,544.17
GASTOS GENERALES	S/ 155,108.76	S/ 166,588.23	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 166,588.23
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	S/ 1,395,978.82	S/ 1,499,294.07	S/ 184,852.12	S/ 10,141.33	-S/ 19,155.12	S/ 175,838.33	S/ 1,675,132.40
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVO	S/ 79,086.65	S/ 79,086.65	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 79,086.65
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 69,798.94	S/ 74,964.70	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 74,964.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 27,919.58	S/ 27,919.58	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27,919.58
GASTOS DE GESTION	S/ 55,839.15	S/ 55,839.15	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 55,839.15
GASTOS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 7,436.64	S/ 7,436.64	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,436.64
GASTO DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5,958.85	S/ 5,958.85	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,958.85
GASTO DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 16,500.00	S/ 16,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 1,658,518.63	S/ 1,766,999.64	S/ 184,852.12	S/ 10,141.33	-S/ 19,155.12	S/ 175,838.33	S/ 1,942,837.97
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%		PORCENTAJE DE INCIDENCIA (respecto al presupues			10.60%	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipalidadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GPPyMI
GDU
SGSI
SGSG
SGTyc
ARCHIVO.